Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2024
Pieza Administrativa E Nro. 22017- E - 2024- 905 - 0/ **Fecha: 22/03/24**
RAF 1729 F.P. SEC. UNIDAD GOBERNADOR USHUAIA Gastos Generales **Apertura: 25/3/2024 11:00**

Encuadre Legal: Ley 1015 Art. 18 inc. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial Nº 1015 Artículo 18 Inciso L, Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 - Artículo 6 y su modificación por Decreto N°565/23 Y Resolución M.E. N° 148/24 y Resolución O.P.C. N° 17/21 Capítulo I punto B – Adjudicación Simple

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/1729 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Cafe en grano. Kilo**			
>>	Café en granos x Kg	15.00		
2	**Edulcorante en sobre. 400 unidades**			
>>	Caja de edulcorante en sobre x 400 U	15.00		
3	**AZUCAR EN SOBRE INDIVIDUAL. CAJA X 400 UN**			
>>	Caja de edulcorante en sobre por 400 U	36.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

SUBSECRETARIA DE PLANIF. Y CONTROL
SECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2024
Pieza Administrativa E Nro. 22017- E - 2024- 905 - 0/ **Fecha: 22/03/24**
RAF 1729 F.P. SEC. UNIDAD GOBERNADOR USHUAIA Gastos Generales **Apertura: 25/3/2024 11:00**

Encuadre Legal: Ley 1015 Art. 18 inc. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial Nº 1015 Artículo 18 Inciso L, Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 - Artículo 6 y su modificación por Decreto N°565/23 Y Resolución M.E. N° 148/24 y Resolución O.P.C. N° 17/21 Capítulo I punto B – Adjudicación Simple

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/1729 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _._ _)

Forma de Pago	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 INC. 96 DEL DTO. PROV. 674/11
Plazo de Entrega:	A convenir con el proveedor
Mantenimiento de Oferta:	Según Dcto. Pcial. N° 674/11, anexo I, art. 34, punto 47
Lugar de Entrega:	San Martin N° 450 1°er piso, Of. 73
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Lunes 03 de marzo de 2024, hasta las 11:00 Hs inclusive
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martin N° 450 1°er piso, Of. 73 o vía email al privadaushu@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martin N° 450 1°er piso, Of. 73
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	A CARGO DEL PROVEEDOR

Lic. Débora Beatriz PEREYRA
SUBSECRETARIA DE PLANIF. Y CONTROL
SECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR